



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO  
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS  
N° Partida: 11007100

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE  
PREDIO URBANO JR ATAHUALPA MZ C LOTE 1  
LAS PIEDRAS**

REGISTRO DE PREDIOS.

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION

G 00001

A-1.-ANTECEDENTE REGISTRAL: PARTIDA N° 11004157

B-1.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : AREA DE RECREACION, Lote 1, de la Manzana C, ubicado en el Jr. Atahualpa, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata; Departamento de Madre de Dios; AREA: 6,831.54 M2. PERIMETRO: 341.84 ML. LINDEROS: POR EL FRENTE: con el Jr. Atahualpa, con 67.50 ml; POR LA DERECHA: con Ila Av. Victor Espinoza Porras, con 100.00 ml. POR LA IZQUIERDA: con el lote N° 2, (salon comunal) y prop. del Sr. Martin Chacacanta Quispe, con 41.24, 12.50 y 62.82 ml. POR EL FONDO: con el Jr. Manuripe, con con 57.78 ml.

C-1.-TITULOS DE DOMINIO : LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS, es propietaria del inmueble materia de esta partida; el mismo que se independiza del predio matriz inscrito en la Partida N° 11004157 del Registro de Predios, por haberse inscrito la habilitación urbana aprobado por Resolución de Alcaldía N° 012-2006-A-MDLP-SG de fecha 13 de febrero del 2006, emitido por Abraham Rojas Salas Alcalde la Municipalidad Distrital de las Piedras, y ratificada por Resolución de Alcaldía N° 217-2006-MPT-SGARCYDEF.C-SG de fecha 17 de mayo de 2006 emitido por el Dr. Aduardo Zavala Cancho, Alcalde la Municipalidad Provincial de Tambopata.

D-1.- GRAVAMENES Y CARGAS: Ninguna

E-1.- CANCELACIONES: Ninguna.

F-1.- REGISTRO PERSONAL: Ninguna.

El título fue presentado el 22/05/2006 a las 03:52:54 PM horas, bajo el N° 2006-00002709 del Tomo Diario 0030Derechos S/ 11.00 con Recibo(s) Numero(s) 00003120-01 00004213-01, TAMBOPATA, 14 de agosto de 2006.

Julio C. Blando Zambrano  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° X - Ofic. Madre de Dios



PUBLICIDAD : 1641461 PARTIDA : 11007100 RECIBO N° 2023-1263-1049 IMPRESION : 14/03/2023 16:41:33 Página 1 de 1  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

# INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, representado por su Director Ejecutivo don César Roberto Figueredo Muñoz, identificado con D.N.I. N° 07944210 y la Municipalidad Provincial de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS representado por su Alcalde don Francisco Keler Rengifo Khan, identificado con D.N.I. N° 04963497, en aplicación del artículo 5° de la Ley N° 28923, otorga el presente INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA a favor de la Municipalidad Distrital de: LAS PIEDRAS a quien en adelante se le denominará "EL TITULAR"; en los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28923, "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", ha asumido de manera excepcional las funciones de ejecución del proceso de formalización a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", para la formalización de la propiedad y el otorgamiento del presente título.

## SEGUNDO

Es materia del presente título, el LOTE 9 de la MANZANA R

Ubicado en el(la) CENTRO POBLADO: MAVILA ZONA 2., del Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS.

Con un área total de 379.120 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

Frente : 9.50 ml. con JIRON CHACACANTA

Derecha : 40.00 ml. con LOTE 8

Izquierda: 40.00 ml. con LOTE 10

Fondo : 9.46 ml. con LOTE 15

Conforme consta en la Partida Registral correspondiente.

## TERCERO

Mediante el presente Título se transfiere el lote de terreno descrito en la cláusula anterior a favor de EL TITULAR, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA al Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.

## CUARTO

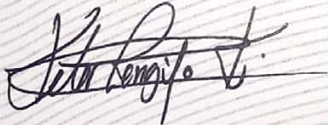
Para los efectos de la presente transferencia, el lote de terreno en referencia se valoriza en la suma de S/ 6,517.07 (seis mil quinientos diecisiete y 07/100 SOLES).

## QUINTO

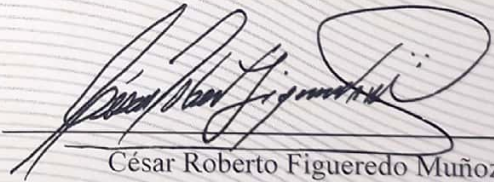
El presente Título constituye mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios.

Diciembre 17 de 2019

TITULAR O REPRESENTANTE



Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de Tambopata



César Roberto Figueredo Muñoz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal  
COFOPRI

INSCRITO EL DOMINIO EN LA PARTIDA N° P57007308 DEL REGISTRO  
DE PREDIOS

# INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, representado por su Director Ejecutivo don César Roberto Figueredo Muñoz, identificado con D.N.I. N° 07944210 y la Municipalidad Provincial de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS representado por su Alcalde don Francisco Keler Rengifo Khan, identificado con D.N.I. N° 04963497, en aplicación del artículo 5° de la Ley N° 28923, otorga el presente INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA a favor de la Municipalidad Distrital de: LAS PIEDRAS a quien en adelante se le denominará "EL TITULAR"; en los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28923, "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", ha asumido de manera excepcional las funciones de ejecución del proceso de formalización a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", para la formalización de la propiedad y el otorgamiento del presente título.

## SEGUNDO

Es materia del presente título, el LOTE 8 de la MANZANA R

Ubicado en el(la) CENTRO POBLADO: MAVILA ZONA 2 , del Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS.

Con un área total de 369.210 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

Frente : 9.50 ml. con JIRON CHACACANTA

Derecha : 21.08, 18.93 ml. con LOTES 6,7

Izquierda: 40.00 ml. con LOTE 9

Fondo : 9.49 ml. con LOTE 15

Conforme consta en la Partida Registral correspondiente.

## TERCERO

Mediante el presente Título se transfiere el lote de terreno descrito en la cláusula anterior a favor de EL TITULAR, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA al Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.

## CUARTO

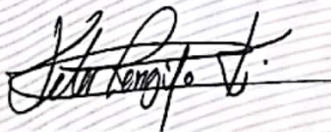
Para los efectos de la presente transferencia, el lote de terreno en referencia se valoriza en la suma de S/ 6,346.71 (seis mil trescientos cuarentisels y 71/100 SOLES).

**QUINTO**

El presente Título constituye mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios.

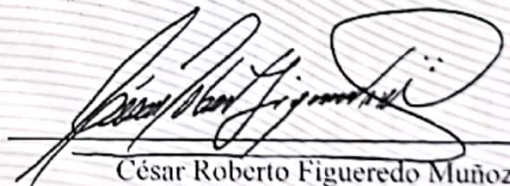
Diciembre 17 de 2019

TITULAR O REPRESENTANTE



Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata



César Roberto Figueredo Muñoz  
DIRECTOR EJECUTIVO

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal  
COFOPRI

INSCRITO EL DOMINIO EN LA PARTIDA N° P57007307 DEL REGISTRO  
DE PREDIOS

# INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, representado por su Director Ejecutivo don César Roberto Figueredo Muñoz, identificado con D.N.I. N° 07944210 y la Municipalidad Provincial de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS representado por su Alcalde don Francisco Keler Rengifo Khan, identificado con D.N.I. N° 04963497, en aplicación del artículo 5° de la Ley N° 28923, otorga el presente INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA a favor de la Municipalidad Distrital de: LAS PIEDRAS a quien en adelante se le denominará "EL TITULAR"; en los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28923, "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", ha asumido de manera excepcional las funciones de ejecución del proceso de formalización a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", para la formalización de la propiedad y el otorgamiento del presente título.

## SEGUNDO

Es materia del presente título, el LOTE 5 de la MANZANA I

Ubicado en el(la) CENTRO POBLADO: ALEGRIA - ZONA 2 , del Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS.

Con un área total de 696.810 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Frente : 20.00 ml. con AVENIDA ALEGRIA
- Derecha : 35.00 ml. con JIRON 5
- Izquierda: 34.68 ml. con LOTE 4
- Fondo : 20.00 ml. con PROPIEDAD DE TERCEROS

Conforme consta en la Partida Registral correspondiente.

## TERCERO

Mediante el presente Título se transfiere el lote de terreno descrito en la cláusula anterior a favor de EL TITULAR, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA al Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.

## CUARTO

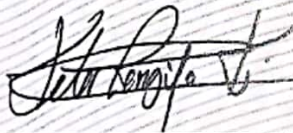
Para los efectos de la presente transferencia, el lote de terreno en referencia se valoriza en la suma de S/ 2,480.64 (dos mil cuatrocientos ochenta y 64/100 SOLES).

## QUINTO

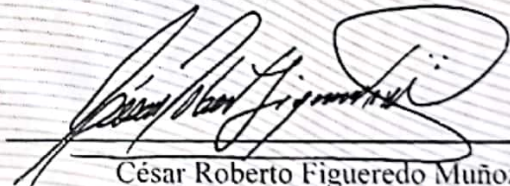
El presente Título constituye mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios.

Diciembre 17 de 2019

TITULAR O REPRESENTANTE



Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de Tambopata



César Roberto Figueredo Muñoz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal  
COFOPRI

INSCRITO EL DOMINIO EN LA PARTIDA N° P57005254 DEL REGISTRO  
DE PREDIOS

# INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, representado por su Director Ejecutivo don César Roberto Figueredo Muñoz, identificado con D.N.I. N° 07944210 y la Municipalidad Provincial de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS representado por su Alcalde don Francisco Keler Rengifo Khan, identificado con D.N.I. N° 04963497, en aplicación del artículo 5° de la Ley N° 28923, otorga el presente INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA a favor de la Municipalidad Distrital de: LAS PIEDRAS a quien en adelante se le denominará "EL TITULAR"; en los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28923, "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", ha asumido de manera excepcional las funciones de ejecución del proceso de formalización a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", para la formalización de la propiedad y el otorgamiento del presente título.

## SEGUNDO

Es materia del presente título, el LOTE 2 de la MANZANA D

Ubicado en el(la) CENTRO POBLADO: PLANCHON , del Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, del Departamento de MADRE DE DIOS.

Con un área total de 1,343.280 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Frente : 38.50 ml. con CALLE JOSE REAÑO MONCADA
- Derecha : 35.00 ml. con LOTE 3
- Izquierda: 35.00 ml. con LOTE 1
- Fondo : 38.50 ml. con MALECON QUEBRADA PLANCHON

Conforme consta en la Partida Registral correspondiente.

## TERCERO

Mediante el presente Título se transfiere el lote de terreno descrito en la cláusula anterior a favor de EL TITULAR, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA al Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.

## CUARTO

Para los efectos de la presente transferencia, el lote de terreno en referencia se valoriza en la suma de S/ 20,310.39 (veinte mil trescientos diez y 39/100 SOLES).

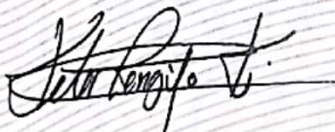


## QUINTO

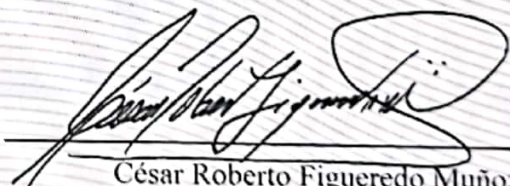
El presente Título constituye mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios.

Diciembre 17 de 2,019

TITULAR O REPRESENTANTE



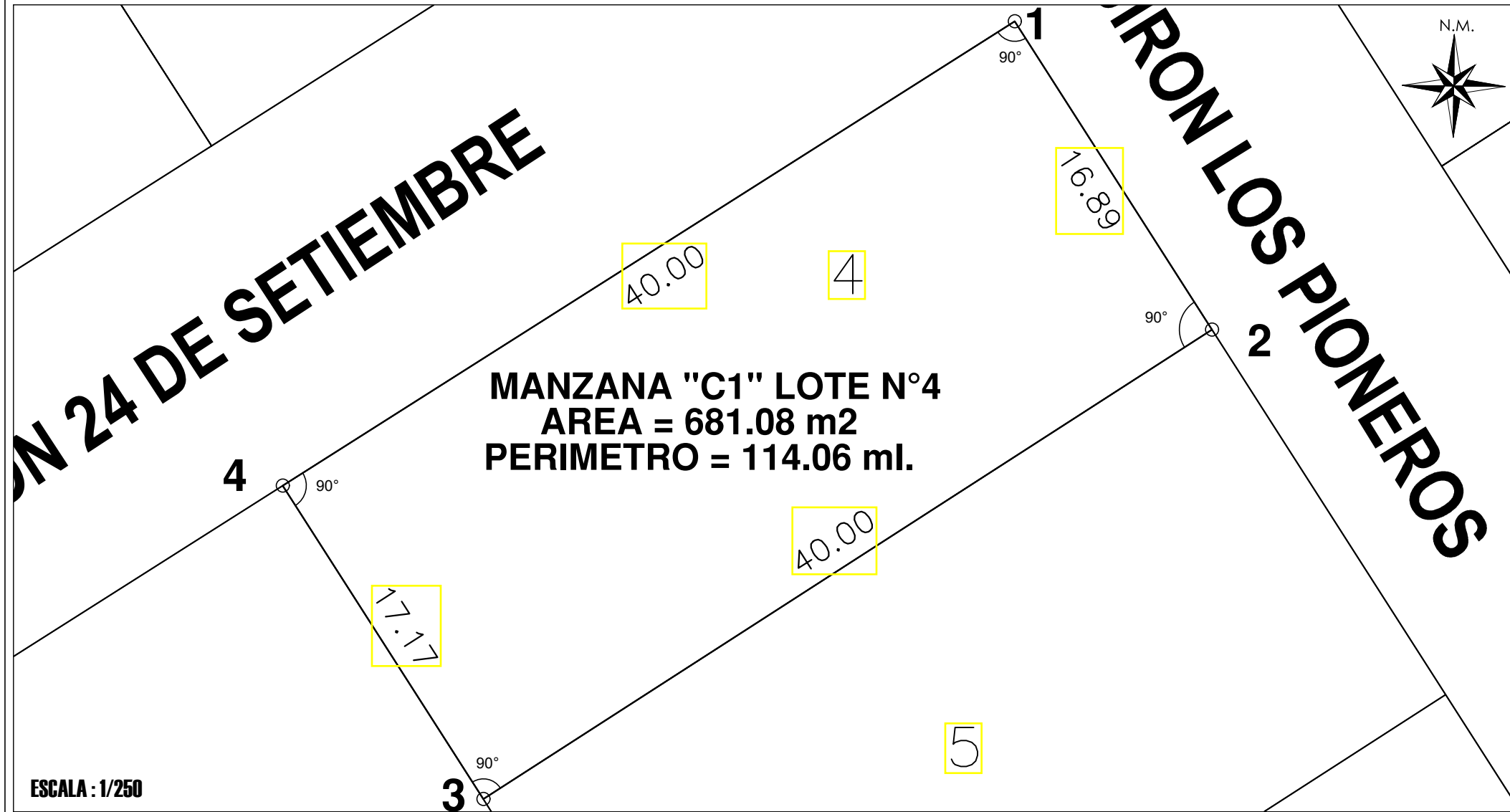
Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de Tambopata



César Roberto Figueredo Muñoz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Organismo de Formalización de la Propiedad Informa  
COFOPRI

INSCRITO EL DOMINIO EN LA PARTIDA N° P57000149 DEL REGISTRO  
DE PREDIOS

PLANO PERIMETRICO



ESCALA : 1/250

MANZANA "C1" LOTE N°4  
 AREA = 681.08 m2  
 PERIMETRO = 114.06 ml.

PLANO DE LOCALIZACIÓN

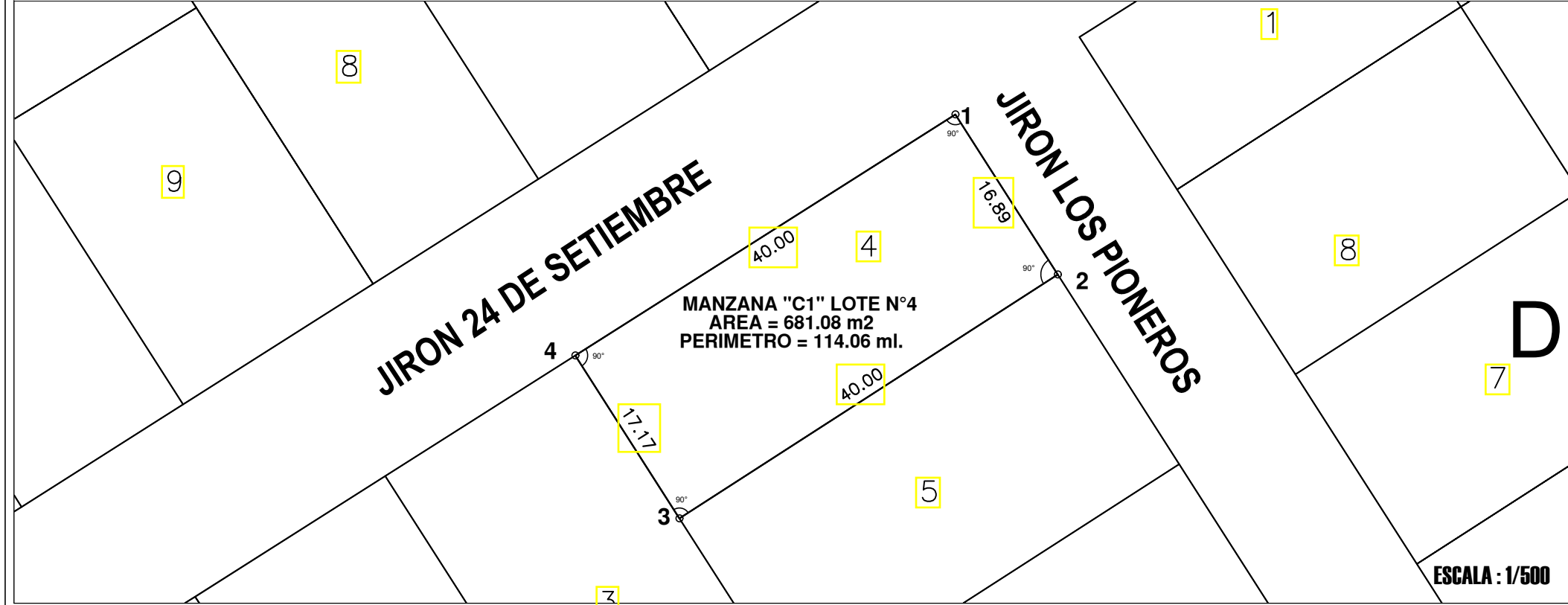


ESCALA : 1/5000

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	16.89	90°15'40"	486945.9501	8660107.6039
2	2-3	40.00	90°8'36"	486955.0567	8660093.3841
3	3-4	17.17	89°51'24"	486921.4263	8660071.7276
4	4-1	40.00	89°44'20"	486912.1674	8660086.1851
TOTAL		114.06	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"  
 Error acumulado = 00°00'00"

PLANO DE UBICACIÓN



ESCALA : 1/500

MANZANA "C1" LOTE N°4  
 AREA = 681.08 m2  
 PERIMETRO = 114.06 ml.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



PLANO PERIMETRICO Y UBICACION

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITALIDAD DE LAS PIEDRAS

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS	USO: SERENAZGO ALEGRIA lote 4
PROVINCIA : TAMBOPATA	SISTEMA DE PROYECCION : UTM DATUM : WGS84 HEMISFERIO: Sur - ZONA : 19
DISTRITO : LAS PIEDRAS	EDICION : Área de planeamiento Urbano Rural y Catastro-MDLP.
CENTRO POBLADO : ALEGRIA	ESCALA : FECHA : MAYO 2023